



**Consejo General
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

**DECLARACIÓN SOBRE CUESTIONES SANITARIAS Y FITOSANITARIAS PARA
LA DUODÉCIMA CONFERENCIA MINISTERIAL DE LA OMC: RESPONDER
A LOS DESAFÍOS SANITARIOS Y FITOSANITARIOS MODERNOS**

INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO

1. La Presidencia del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) distribuye el presente informe bajo su responsabilidad.
2. La Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias para la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC: Responder a los Desafíos Sanitarios y Fitosanitarios Modernos ([WT/MIN\(22\)/27](#)) fue adoptada en la Duodécima Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada en Ginebra en junio de 2022. Tras su adopción, el Comité comenzó a aplicar el mandato de ejecutar un programa de trabajo, abierto a todos los Miembros y observadores, que consiste en nuevos esfuerzos encaminados a determinar los desafíos en la aplicación del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF) y los mecanismos disponibles para abordarlos, y los efectos de los nuevos desafíos en la aplicación del Acuerdo MSF.
3. Al final del programa de trabajo, la Secretaría de la OMC preparó un resumen fáctico sobre el proceso y los debates, que el Comité adoptó en su reunión de noviembre de 2023. El documento se distribuyó posteriormente con la signatura [G/SPS/70](#).
4. En el párrafo 10 de la Declaración sobre Cuestiones Sanitarias y Fitosanitarias se encomienda al Comité MSF que examine los resultados de este programa de trabajo e informe a la Decimotercera Conferencia Ministerial (CM13) sobre las principales conclusiones del examen, las medidas adoptadas en consecuencia y las recomendaciones pertinentes, en su caso. A fin de cumplir este mandato, el Facilitador del programa de trabajo, el anterior Presidente del Comité MSF (Sr. Tang-Kai Wang - Taipei Chino) preparó un proyecto de informe del programa de trabajo, que fue revisado posteriormente sobre la base de las observaciones de los Miembros. El último proyecto de este informe figura en el documento [G/SPS/W/344/Rev.3](#).
5. En su reunión de noviembre de 2023, el Comité también acordó finalizar el texto del informe a la CM13 y adoptarlo mediante un proceso en dos etapas. Dado que en esa reunión un par de delegaciones solicitaron más tiempo para llevar a cabo procedimientos internos, el Presidente les instó a concluirlos para finales de mes. Posteriormente, y dado que no se recibieron observaciones, el Presidente distribuyó el proyecto de informe y propuso que fuera adoptado el 15 de diciembre de 2023 a más tardar. En esa fecha, un Miembro indicó que no estaba en condiciones de sumarse al consenso respecto de la adopción, y por lo tanto el proyecto de informe no se adoptó. En el momento de la presentación del presente informe, los Miembros esperaban que el informe pudiera adoptarse y siguieron mostrando flexibilidad respecto de facilitar al Miembro la oportunidad de sumarse al consenso.
6. Los Miembros participaron de manera activa y constructiva en todo el programa de trabajo y recibieron información de una gran variedad de partes interesadas, entre ellos funcionarios públicos, el sector privado y organizaciones internacionales. En 2024, el Comité proseguirá sus debates sobre la aplicación del Acuerdo MSF en el contexto del recientemente iniciado sexto examen del funcionamiento y aplicación del Acuerdo MSF.